

C I R C U L A R CSJRIC20-31

Fecha: 22 de enero de 2020
Para: **FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA ESPECIALIDAD PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: "Solicitud Información Fiscalía – Jurisdicción Especial para la Paz."

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda da traslado de la petición elevada por la Señora Aura R. Cárdenas Velandia, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para la Ley 600 de 2000, cuyo radicado es 20197430059751 del 18 de noviembre de 2019, remitida a esta Corporación mediante Oficio OSJ-SRVR-10925 suscrito por la Dra. Delia Magally Morales Vallecilla, en su calidad de Secretaria Judicial de la Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP- en la que requieren información de la situación jurídica del señor HENRY CASTELLANOS GARZÓN – alias ROMANA -.

La anterior información deberá ser remitida directamente al e-mail info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la carrera 7 No. 63-44 en Bogotá.

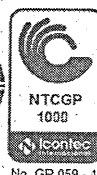
Anexos: Oficio 20197430059751 y Oficio OSJ-SRVR-10925 (2 folios)

Cordialmente,

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

MP: AGO
Elaboró: AGO
Revisó: JRT


ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Magistrada (E)



Bogotá D.C., Martes, 31 de Diciembre de 2019
Para responder a este oficio cite: 20193400661051



Oficio OSJ-SRVR-10925

plazas

Doctor:
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No 7-65
Bogotá D.C.
E-mail: presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado de derecho d petición
radicado interno JEP 200191510594812

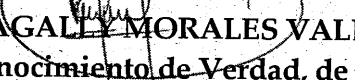
Cordial saludo.

De manera respetuosa y de conformidad a lo señalado en el oficio radicado 20193230660941 del 31 de diciembre de 2019, suscrito por el magistrado Iván González Amado, me permito trasladar la petición elevada por la señora Aura R. Cárdenas Velandia, asistente Fiscal III de la Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana de la Dirección Seccional de Cundinamarca Unidad Especial de Descongestión para Ley 600 de 2000, cuyo radicado Fiscalía es 20197430059751 y radicado interno JEP 200191510594812.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Atentamente,


DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de
Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz
Secretaría Judicial - JEP

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJRI20-98:
Fecha: 20-ene-2020
Hora: 13:10:32
Destino: Consejo Secc. Judic. de Risaralda
Responsable: ROBLEDO TORO, JAIME
No. de Folios: 3
Password: 7B5F78D6

7/1/2020

Correo: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - Outlook

RV: Oficio OSJ-SRVR-10925 - 20193400661051

Aplicativo Informacion - Bogota <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/01/2020 10:08

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (876 KB)

120193400661051_00001.pdf; 120193400661051_00002.pdf;

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

SEÑORES:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ATENTAMENTE ESTAMOS REMITIENDO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL USUARIO – RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

UNIDAD CENDOJ

TEL. 5658500 EXT. 7571

De: Info JEP Colombia [mailto:info@jep.gov.co]

Enviado el: martes, 31 de diciembre de 2019 01:31 p.m.

Para: presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; Aplicativo Informacion - Bogota

Asunto: Oficio OSJ-SRVR-10925 - 20193400661051

Señor

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle el contenido del oficio que se adjunta.

Atentamente,

Ventanilla Única de Correspondencia

Departamento de Gestión Documental

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

(+57) (1) 4846980

info@jep.gov.co

www.jep.gov.co

Cra 7 # 63 - 44, Bogotá piso 1 Colombia



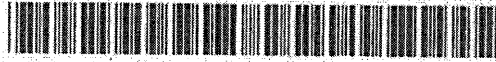
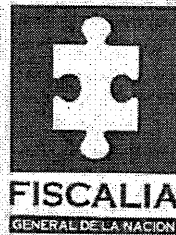
Este mensaje de correo electrónico es propiedad de la JEP, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la JEP, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinada, esta correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o cualquier contenido en este correo que no estén directamente relacionados con la JEP. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibió este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of the JEP; it may contain privileged/confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of the JEP; distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law in force. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or content contained in this email, if not directly related to the JEP. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender.

No imprimir este correo a menos que sea absolutamente necesario.

<https://outlook.office.com/mail/deeplink?version=2019123003.04&popoutv2=1>

1/1



Radicado No. 20197430059751
Oficio No.
18/11/2019
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO
Director de la Unidad de Jurisdicción Especial Para la Paz - JEP
Carrera 7 No. 63-44 Chapinero
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA QUE HAGA PARTE DEL RADICADO 158985, QUE SE ADELANTA EN LA FISCALÍA 7 ESPECIALIZADA DE DESCONGESTIÓN LEY 600, DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA

Dando cumplimiento a resolución suscrita por la señora Fiscal 7 Especializada de Descongestión Ley 600 de la Seccional Cundinamarca, me permito muy respetuosamente, solicitarle se ordene a quien corresponda, para que por favor se informe a este Despacho Fiscal cual es la situación jurídica de **HENRY CASTELLANOS GARZÓN -alias ROMANA-** ante esa jurisdicción. Además, que en caso que el mismo haya sido excluido, nos envíen por favor copia de la providencia en que se dispuso su exclusión.

Se agradece su amable colaboración.

Cordialmente,

Aura R. Cárdenas Velandía
AURA R. CÁRDENAS VELANDIA
Asistente de Fiscal III

JEP



No. 20191510594812 Código Web: mX#vh3
Radicador: GUSTAVO.ACOSTA Fecha: 25-11-2019
11:08:52
Remite SUBDIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS Y
SEGURIDAD CI

